

VISTO

El Estatuto Universitario y la Ley de Educación Superior

Resolución CD N° 5421/08



CONSIDERANDO

Que el actual estado de deterioro en el que se encuentran las computadoras del Gabinete Informático, ubicado en la Planta Baja de la la Facultad, impide a los estudiantes hacer uso eficiente de este servicio.

Que dicha situación viene siendo advertida por las que suscriben, agrupaciones estudiantiles IURE y NBI, que por distintos medios reclamamos por el mejoramiento de las computadoras y del servicio del gabinete informático.

Que el patrimonio contenido en dicho gabinete es de la Facultad y para beneficio de los estudiantes

Que la Facultad delegó en Nuevo Derecho la administración y gestión del servicio y Nuevo Derecho de forma irresponsable, no solo no preservó dicho patrimonio, sino que hasta el momento hace funcionar el gabinete en horarios reducidos, perjudicando a todos los estudiantes.


Que por tal motivo, vemos de forma preocupante la gestión de Nuevo Derecho en el gabinete informático.


EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1.- En función de mejorar el equipamiento informático de los/as estudiantes y atento el reclamo efectuado por las Agrupaciones IURE y NBI, se resuelve destinar partidas presupuestarias pertinentes y arbitrar los medios necesarios, para renovar y actualizar las computadoras del Gabinete Informático, en el segundo cuatrimestre 2009.

Art. 2.- De forma.


Vanesa Siley
31.114.06P
AGRUP. N.B.I.


HAVELA LEONARDO
DNI 28522065
AGRUPACION IURE